



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de julio de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2019 00646</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO
<b>Ejecutante</b>	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
<b>Ejecutado</b>	WALTER VÉLEZ VÁSQUEZ Y JIMMY STED GONZÁLEZ CASTRO
<b>Asunto</b>	NOMBRA CURADOR, ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta que el término de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso, esto es, nombrar el curador ad-litem para el codemandado WALTER VÉLEZ VÁSQUEZ.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa a la abogada PAULA ANDREA MACÍAS GÓMEZ, quien se localiza en la Carrera 52 No. 50 -25 Oficina 320 Edificio Suramericano de la Ciudad de Medellín. Dirección electrónica: [abogada-paulaandreamaciasgomez@hotmail.com](mailto:abogada-paulaandreamaciasgomez@hotmail.com)

Se pone de presente a la Curadora ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

De otro lado, y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y por considerarlo procedente se ordena oficiar a SALUD TOTAL, para que se sirva informarle al Despacho, el nombre del actual empleador y

dirección del señor JIMMY STED GONZÁLEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N°98.765.148.

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup>**

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa8c01168d12e2b81e8312e505628d47e3e91f13a0339525a241bce06a  
53ede9**

Documento generado en 13/07/2021 01:17:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 110 (E)** Hoy **14 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.  
Juan David Palacio Tirado. Secretario